M 441
AMER COL

Ex=Biblioteca

Medica

Mexico.

Dr. M. León.

S. C. de
D. Pedro Calderon

95300

POSOLOGIA,

ó

Descripcion de las cantidades de los medicamentos que se prescriben en las enfermedades.

LEIDA

á la Academia Médico Quirúrgica de Puebla.

Escrita en francés por Cadet de Gassicourt, y traducida al castellano por P. C. Profesor de Medicina Quirúrgica.

AÑO DE 1829.

Imprenta del Ciudadano Pedro de la Rosa.

WELLCOME
HISTORICAL
MEDICAL
LIBRARY

A Don Mariano Caballero de Carranza, Presidente de la Académia Médico-Quirúrgica.

Señor: el amor á la literatura debe ser el Mecenas de las piezas literarias: y siendo esta prenda recomendable la que caracteriza vuestro mérito, dignaos recibir esto como un debil tributo de la estima y consideracion con que tiene el honor de ser vuestro servidor

Calderon.

Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Wellcome Library

https://archive.org/details/b29295002

POSOLOGIA.

La Posologia del griego cantidad, es el conocimiento de las dósis que se deben observar en la prescripcion de los medicamentos. Todas las sustancias que son administradas como medicamentos simples ó compuestos, tienen propiedades mas ó menos enérgicas: ellos deben ser empleados en diferentes dósis segun su energía relativa, su modo

de accion presunto; la edad y el secso del enfermo, la naturaleza de la enfermedad, la estacion y el clima; no se puede dar con respecto á esto una regla positiva; mas hay límites en donde se puede prescribir un minimum y un maximum, de los cuales se puede hacer eleccion: el médico segun la indicacion que debe llevar, elige en esta escala de proporcion la cantidad que juzga conveniente emplear, y conoce á lo menos la latitud en la cual puede

obrar. El cuadro siguiente está fundado sobre el uso ordinario; mas hay casos en donde el médico puede estenderse: esta lista será á lo menos consultada con fruto por aquellos que estudian el arte de formular.

A

Agenjo: un escrúpulo por maseracion, durante 6 horas.

Alcohol de agenjos: de media onza á una onza.

Agua destilada de agenjos: de media onza á una onza.

Estracto de agenjos: de media dracma á una dracma.

Aceyte de agenjos: una onza en linimento.

Aceyte volatil de agenjos: de 2 á 5 gotas.

Polvos de agenjos: de 24 granos á media dracma.

Jarabe de agenjos: de dos dracmas á onza y media.

Jugo de agenjos: de 3 á 4 onzas.

Vino de agenjos: de media onza á 1 onza.

Acetato de amoniaco: de media onza á 4 onzas en 24 horas.

Acetato de plomo: de seis granos á un escrúpulo.

Acetato de potasa: de dos escrúpulos á dos dracmas en veinticuatro horas

Apio [semilla de]: una dracma á dos por infusion.

Agua destilada de apio: de media onza á una onza.

Estracto de apio: de media dracma á una dracma.

Polvos de apio [Raiz de]: de 24 á 36 granos.

Jarabe de apio: de dos dracmas á onza y media.

Jugo de apio: de tres á cuatro onzas.

Acido acético concentrado: de un escrúpulo á una dracma diluido.

Acido acético comun: de una onza á seis en vehiculos aquosos.

Acido acético alcanforado: de 36 granos á una dracma en potion.

Acido bensóico: de uno á seis granos.

Acido borásico: de seis granos á treinta.

Acido cítrico: de diez y seis á doce gotas.

Acido muriático: de 12 granos á una dracma, en ocho onzas de líquido, del cual se prescribe de media onza á dos onzas, dos veces por dia.

Acido muriático ocsigenado [Chlórico]: de

media dracma á dos dracmas, en ocho onzas de agua destilada, muchas veces al dia.

Acido nítrico: de media dracma á dos dracmas, diluido en un asumbre de agua.

Acido ocsálico: de 10 á 12 granos, por disolucion.

Acido fosphórico: de 20 granos á 24.

Acido prúsico: de 4 á 6 gotas, diluido en agua.

Acido sulfúrico: de 12 granos á 36, diluido en agua.

Acido sulfúrico, alcoholisado: de 12 granos á 36.

Acido tartárico: de 10 á 12 granos, por disolucion.

Acero porphirisado: de 20 granos á 36 para los adultos, y de 6 granos á 24 para los niños.

Acónito en polvo: de uno á 6 granos.

Estracto de acónito: de 6 á 12 granos.

Agrimonia [hojas]: de dos á tres puñitos por infusion.

Agua destilada de agrimonia: de media onza á una onza.

Polvos de agrimonia: de media dracma á una dracma.

Alcohol: de media onza á una onza en linimento.

Alcohol con ácido acético: de 12 gotas á 2 dracmas.

Alcohol de amoniáco con guayaco: de 24 granos á 144.

Alcohol anisado: de 12 granos á 2 onzas en vehículo.

Alcohol de assa fétida: de 12 granos á una dracma.

Alcohol de benjuí compuesto: de 12 granos á 2 dracmas.

Alcohol con balsamo del Perú: de 12 granos á una dracma.

Alcohol de aloes con ruibarbo: de doce granos á una dracma.

Alcohol con canela: de 24 granos á una dracma.

Alcohol alcanforado: de un escrúpulo á dos dracmas.

Alcohol con cantáridas: de tres gotas á diez.

Alcohol con castor: de 12 granos á dos escrúpulos.

Alcohol con colonquitida: de 12 granos á 24.

Alcohol con digital purpúrea: de 10 gotas á 20.

Alcohol con eléboro: de 36 granos á 2 dracmas.

Alcohol con etér nítrico: de 4 gotas á 6, solo; con azucar de 12 gotas á 2 dracmas en una potion.

Alcohol con ether sulfúrico: de 12 gotas á 2 dracmas.

Alcohol con gensiana compuesto: de 24 gotas á 2 dracmas.

Alcohol con guayaco: de 12 granos á 2 escrúpulos.

Alcohol con mirra: de 12 gotas á 1 dracma.

Alcohol con opio: de 10 gotas á 24.

Alcohol con fósforo: de 6 gotas á 10.

Alcohol con quinquina: de 12 granos á 2 dracmas.

Alcohol con ruibarbo: de un escrúpulo á dos dracmas.

Alcohol con succino: de 12 gotas á una dracma.

Alcohol con valeriana: de 12 gotas á dos dracmas.

Alkenkege: cuatro dracmas por infusion.

Aloes [estracto]: de 6 á 12 granos.

Tintura de aloes: de 5 á 10 gotas.

Almendras: dos onzas por trituracion para un asumbre de emulsion.

Aceite de almendras dulces, media onza para una de alcohol.

Ambar gris: de 10 á 15 granos.

Tintura de ambar: de un escrúpulo á 1 dracma.

Amoniáco líquido: de 6 gotas á 24.

Amoniaco succinado: de 6 á 24 gotas.

Amoniaco [goma]: de 4 á 6 granos.

Tintura de goma amoniaco: de 10 á 15 gotas.

Amoniuro de cobre líquido: de un grano á 4.

Amoniuro de cobre compuesto: de un grano á 4.

Angélica [semillas]: de una á 2 dracmas por infusion.

Tintura de angélica: de media dracma á dos dracmas.

Agua destilada de angélica: de media onza á una onza.

Estracto de angélica: de media dracma á una dracma.

Polvos de angélica [Raiz]: de 24 á 36 granos.

Angostura [corteza]: de una dracma á dos por cocimiento.

Estracto de angostura: de media dracma á una dracma.

Polvos de angostura: de 12 á 24 granos.

Tintura de angostura: de media dracma á dos dracmas.

Anis: de una dracma á dos por infusion.

Tintura de anis: de media dracma á dos dracmas.

Agua destilada de anis: de media onza á una.

Aceite volatil de anis: de 2 á 5 gotas.

Polvos de anis: de 24 á 36 granos.

Antimonio: [ocside blanco]: de 2 á 6 granos.

Algaroth [Polvos de]: idem.

Azufre dorado de antimonio: idem.

Vidrio de antimonio: id.

Vino antimoniado: de media onza á 1 onza.

Argentina: de dos á tres puñitos por infusion.

Agua destilada de argentina: de media onza á una onza.

Aristoloquia: [Raiz]: de una á dos dracmas por infusion.

Tintura de aristoloquia: de media dracma á una dracma.

Estracto de aristoloquia: idem.

Polvos de aristoloquia: de veinticuatro granos á media dracma.

Artemisa [Flores de]: un puñito por infusion.

Estracto de artemisa: de veinticuatro granos á media dracma.

Polvos de artemisa: de

media dracma á una dracma.

Jarabe de artemisa: de dos dracmas á onza y media.

Arnica montana [Raiz]: de una á dos dracmas para el cocimiento.

Agua destilada de árnica: de media onza á una onza.

Estracto de árnica: de media dracma á una drácma.

Polvos de árnica: de 24 á 36 granos.

Arseniato de potasa [Solucion mineral de

Fowler]: de 20 á 40 gotas por dia: remedio peligroso.

Asaro: [estracto]: 24 granos.

Polvos de asaro: de 15 á 24 granos.

Assa fétida: de 12 á 24 granos.

Tintura de assa fétida: de un escrúpulo á dracma y media.

Abellanas:: de 2 á 3 onzas para un asumbre de emulsion.

Abena [arina de]: media onza por cocimiento.

Aya pan [hojas de]: de 4 á 6 dracmas por infusion.

Albaca: de una dracma á dos por infusion.

Polvos de albaca: de 24 á treinta y seis granos.

Amapola: de dos á tres puñitos por infusion.

Estracto de amapola: de media dracma á una dracma.

Jarabe de amapola: de dos dracmas á onza y media.

Altea: una onza por cocimiento.

Jarabe de altea: de una onza á dos.

Acebo: de 4 dracmas á una onza por cocimiento.

Estracto de acebo: de media dracma á una dracma.

Polvos de acebo: idem.

Azucena [flores de]: de dos á tres puñitos por infusion.

Alabandina: de 12 á 24 granos.

Acedera: un puñito por cocimiento.

Jarabe de idem: de media onza á onza y media.

Adormidera: tres cabezas por cocimiento.

Estracto de adormidera: de un escrúpulo á una dracma.

Jarabe de adormidera: de dos dracmas a onza y media.

Azafran: de media dracma á una por infusion.

Estracto de azafran: de 6 á 12 granos.

Polvos de azafran: de 12 granos á 24.

Azafran de Marte: de 12 á 24 granos.

Tintura de azafran: de 24 gotas á media dracma.

Azufre: de 10 á 20 granos.

Bálsamo de azufre: de media dracma á una dracma.

Alelí [espíritus]: de media dracma á una dracma.

Agua destilada de alelí: de media onza á una onza.

Estracto de alelí: de 24 granos á 38.

Aceite volatil de alelí: de 2 á 5 gotas.

Polvos de idem: de 6 á 12 granos.

Tintura de alelí: de media dracma á dos dracmas.

Agabanso ó rosal salvage [conserva de]: de media dracma á una dracma.

Alanasia: media onza por infusion.

Polvos de idem: de una dracma á dos.

Alcanfor: de 2 á 12 granos.

Asclepiade: de 2 á 4 dracmas, por cocimiento.

B

Berdolaga [hojas]: un puñado por cocimiento.

Badiana: vease Anis.

Bardana [raiz]: de una

onza á onza y media por cocimiento.

Agua destilada de bardana: de media onza á una onza.

Estracto de bardana: de media dracma á una dracma.

Polvos de bardana: de media dracma á una dracma.

Jugo de bardana: de 3 onzas á 6.

Benjuí [Bálsamo de]: de 6 á 12 granos.

Jarabe de benjuí: de dos dracmas á onza y media.

Tintura de benjuí: de media dracma á dos dracmas.

Belladona: de 8 onzas á una libra en cocimiento para baño local.

Estracto de belladona: de uno á 6 granos.

Polvos de belladona: de uno á 4 granos.

Tintura de belladona: de 5 á 10 gotas.

Belladama: á 4 onzas para baño local, ó cataplasma.

Betónica:, una onza para infusion ó cocimiento.

Beccabunga: de una onza á dos por infusion.

Agua destilada de beccabunga: de media onza á una onza.

Estracto de beccabunga: de una dracma á dos dracmas.

Jugo de beccabunga: de 3 á 4 onzas.

Bistorta: de una á 4 dracmas, por cocimiento.

Estracto de bistorta: de media dracma á dos dracmas.

Polvos de bistorta: de media dracma á dos dracmas.

Jugo de bistorta: de 3 á 4 onzas.

Borato de Sosa: de 36 granos á 48.

Borraja: de tres á dos puñitos, para infusion ó cocimiento.

Conserva de flores de borraja: de un escrúpulo á media dracma.

Agua destilada de borraja: de media onza á una onza.

Estracto de borraja: de media dracma á una dracma.

Polvos de borraja: idem.

Jarabe de borraja: de 2 dracmas á onza y media.

Jugo de borraja: de 3 á 4 onzas.

Buglosa ó lengua de buey: 3 puñitos por infusion.

Agua destilada de buglosa: de media onza á una onza.

Estracto de buglosa: de media dracma á una dracma.

Jarabe de buglosa: de dos dracmas á onza y media.

Jugo de buglosa: de 4 á 6 onzas

Berro [hojas]: de una onza á dos por infusion.

Agua destilada de berro: de media onza á una.

Estracto de berro: de una dracma á dos.

Jarabe de berro: de 2 dracmas á onza y media.

Jugo de berro: de 3 á 4 onzas.

Brea: de 4 dracmas á una onza, por maseracion en dos asumbres de agua, en veinticuatro horas.

Brusina: de uno á tres granos, en pildoras.
Potion estimulante de brusina: dos cucharadas en el dia.
Beleño: cuatro onzas para un baño de vapor.
Estracto de beleño: de uno á cuatro granos.
Polvos de beleño: idem.

C

Cachunde [Estracto de]: de media dracma á una dracma.
Tintura de cachunde de media dracma á una.

Cálamo aromático: de una dracma á dos por cocimiento.

Tintura de cálamo: de media dracma á una dracma.

Agua destilada de cálamo: de media onza á una onza.

Estracto de cálamo: de media dracma á una dracma.

Polvos de cálamo: de veinticuatro á treinta y seis granos.

Campeche [Palo de]: de 4 dracmas á dos onzas por cocimiento.

Polvos de campeche: de media dracma á dos dracmas.

Canela: media dracma por cocimiento.

Espíritus de canela: de media dracma á una dracma.

Agua destilada de canela: de media onza á una onza.

Estracto de canela: de 6 á 12 granos.

Aceite volatil de canela: de 2 á 5 gotas

Polvos de canela: de doce á veinticuatro granos.

Jarabe de canela: de dos dracmas á onza y media.

Tintura de canela: de media dracma á una dracma.

Canela blanca: de una á dos onzas por maceracion.

Estracto de canela blanca: de media dracma á una dracma.

Polvos de canela blanca: de 24 granos á media dracma.

Caña: de dos á cuatro dracmas por cocimiento.

Caña fistula [Estracto de]: de una á dos onzas.

Cantaridas.

Tintura de cantáridas: de 5 á 10 gotas en potion.

Carbonato de amoniáco: de 10 á 15 granos en solucion.

Carbonato de fierro: de 12 á 24 granos.

Carbonato de magnesia: de 12 granos á media onza.

Carbonato de Sosa: de una dracma á dracma y media, en solucion.

Carvi [Tintura de]: de media dracma á una dracma.

Aceite esencial de carvi: de 2 á 5 gotas.

Polvos de carvi: de 24 á 36 granos.

Cascarilla: dos dracmas por infusion ó cocimiento.

Estracto de cascarilla: de media dracma á dos dracmas.

Polvos de cascarilla: idem.

Jarabe de cascarilla: de dos dracmas á onza y media.

Tintura de cascarilla: de media drocma á dos dracmas.

Castor: de 10 á 20 granos.

Tintura de castor: de 10 á 25 granos.

Centaura: de una á dos dracmas por infusion.

Estracto de centaura: de media dracma á una dracma.

Polvos de centaura: idem.

Jugo de centaura: de 3 á 4 onzas.

Tintura de centaura: de media dracma á una dracma.

Camepitios: un puñito por infusion.

Agua destilada de camepitios: de' media onza á una onza.

Estracto de camepitios: de media dracma á una dracma.

Polvos de camepitios: idem.

Jugo de camepitios: de 3 á 4 onzas.

Carbon de leña: de 10 granos á quince, en polvo.

Cardo santo: de una dracma á dos por infusion.

Agua destilada de cardo santo: de media onza á una.

Estracto de cardo santo: de media dracma á una dracma.

Polvos de cardo santo: idem.

Tintura de cardo santo: de media dracma á dos dracmas.

Celidoña: un puñado por infusion.

Chicorea salvage: una onza por cocimiento.

Estracto de chicorea salvage: de media dracma á una dracma.

Jarabe de chicorea salvage: de dos dracmas á onza y media.

Jugo de chicorea salvage: de 4 á 6 onzas.

Col roja: un puñito por infusion.

Jarabe de col roja: de media onza á dos onzas.

Cicuta: de 8 onzas á una libra en cocimiento, para baño de vapor ó cataplasma.

Estracto de cicuta: de uno á 6 granos.

Aceite de cicuta: una onza en linimento.

Cochinilla: de media dracma á una por infusion.

Polvos de cochinilla: de 24 granos á dracma y media.

Cochlanea [Hojas de]: de una onza á dos por infusion.

Espíritus de cochlearea: de media dracma á una dracma.

Conserva de cochlearea: de una dracma á dos dracmas.

Agua destilada de cochlearea: de media onza á una onza.

Estracto de coclearea: de media dracma á una dracma.

Jarabe de coclearea: de 3 á 4 onzas.

Coloquintida [Estracto de] de 2 á 6 granos.

Polvos de coloquintida: de 2 á 8 granos.

Tintura de coloquintida: de 5 á 10 gotas.

Colombo [Raiz de] una dracma por infusion.

Estracto de colombo: de media dracma á una dracma.

Polvos de colombo: idem.

Tintura de colombo: de media dracma á dos dracmas.

Consuelda [Jarabe de]: de cinco á dos onzas.

Contrayerba: de 2 á 4 dracmas por cocimiento.

Polvos de contrayerba: de media dracma á una dracma.

Culantro [Semillas de]: de una á dos dracmas por infusion.

Aceite volatil de culantro: de dos á cinco gotas.

Cominos: de una dracma á dos por infusion.

Aceite volatil de cominos: de 2 á 5 gotas.

Polvos de cominos: de veinticuatro á treinta y seis granos.

Cinoglosa [Estracto de]: de 24 granos á media dracma.

Jarabe de cinoglosa: de una onza á onza y media.

Polvos de cinoglosa: de media dracma á una dracma.

Caracoles de Vid: de 12 á 15 por cocimiento.

Cantueso arábigo: un puñado por infusion.

Jarabe de cantueso: de dos dracmas á onza y media.

Cianuro de potasa: de la cuarta parte de un grano, en potion hasta un grano para usarse en cucharadas.

Cianuro de Zunic: idem.

Cianuro de Iodo: desusado.

Crotontiglium [Aceite de]: de 2 gotas á 3 en media onza de jarabe.

Jabon de crotontiglium: de 2 á 3 granos.

Chinsano: á media onza por cocimiento.

Estracto de chinsano: de media dracma á una dracma.

Polvos de chinsano: de una dracma á dos.

Tintura de chinsano: de media dracma á dos dracmas.

Copaiba [Bálsamo de]: de media onza á una.

D

Dátiles: de 4 á 5 por cocimiento.

Diagridio: de 4 á 5 granos.

Diascordio: de media dracma á una.

Digital purpúrea: 2 dracmas por asumbre de infusion.

Estracto de digital: de 6 granos á media dracma.

Polvos de digital: de 6 á 12 granos.

Dulcamara: cuatro dracmas por infusion.

Estracto de dulcamara: de 24 granos á media dracma.

Polvos de dulcamara: de media dracma á una dracma.

Jugo de dulcamara: de 2 á 4 onzas.

Diente de Leon [Raiz de]: de cuatro dracmas á una onza por cocimiento.

Estracto de diente de Leon: de media dracma á una.

Jugo de diente de Leon: de 2 onzas á 4.

E

Elaterio ó azucar de pepinos salvages [Polvos de]: de 2 á 6 granos.

Eléboro [Estracto de]: de seis á doce granos.

Polvos de eléboro: de 12 á 24 granos.

Tintura de eléboro: á media dracma.

Erysimo [Hojas de]: medio puñito por infusion.

Polvos de erysimo: de media dracma á una dracma.

Jarabe de erysimo: de dos dracmas á onza y media.

Estaño [Polvos de]: de 10 á 20 granos.

Ocside blanco de estaño: de 6 á 12 granos.

Eter muriático: de 24 granos á 2 dracmas.

Eter nítrico: idem.

Eter sulphúrico: idem.

Eter acético: idem.

Eter sulfúrico iodurado: de una á 10 gotas.

Etiope marcial: de 12 gra- granos á una dracma.

Eufrasia [Agua destilada de]: de media onza á una onza.

Enula campana [Raiz de]: 4 dracmas por cocimiento.

Emético [Tártaro entibiado]: de uno á dos, de dos á tres, de tres á cuatro granos.

Enebro: cuatro dracmas por infusion.

Espíritus de enebro: de media dracma á una dracma.

Agua destilada de enebro: de media onza á una onza.

Estracto de enebro: de media dracma á una.

Aceite volatil de enebro: de 2 á 5 gotas.

Polvos de enebro: de media dracma á una.

Emetina: cuatro granos en disolucion para tomarse á cucharaditas.

Pastillas de emetina: una en cada hora.

Pastillas vomitivas de emetina: una en ayunas para los niños, y 4 para los adultos.

Jarabe de emetina: á cucharadas.

Emetina pura: un grano en disolucion para cucharadas.

Potion vomitiva de emetina pura: una cucharada de cuarto en cuarto de hora.

Jarabe de emetina pura: una cucharadita de café.

Elecho de cuatro dracmas: una onza por cocimiento.

Estracto de elecho: de una ó dos dracmas.

Polvos de elecho: idem.

Tintura de elecho: de media dracma á una dracma.

Esparrago [Raiz de]: de 4 dracmas á una onza en cocimiento.

Estracto de esparrago: de media dracma á una dracma.

Polvos de esparrago: de media dracma á una dracma.

Enula [Estracto de]: de media dracma á una dracma.

Polvos de enula: idem.

Vino de enula: de 2 á 4 onzas.

Euforfia lateris: [Aceite]: de cuatro á ocho gotas para los adultos, y tres para los niños, en vehículo suficiente.

Ensina [Corteza de]: de una dracma á dos por cocimiento.

Estracto de ensina: de media dracma á dos dracmas.

Polvos de ensina: idem.

F

Fenogreco: un puñado en cataplasma.

Fierro [Limaya de]: de 12 á 24 granos.

Fumária: una onza por cocimiento.

Agua destilada de fumária: de media onza á una onza.

Estracto de fumária: de media dracma á una.

Polvos de fumária: idem.

Jarabe de fumaria: de dos dracmas á onza y media.

Jugo de fumária: de 2 á 4 onzas.

Fósforo: de la cuarta parte de un grano á uno: con precaucion.

Felandrio [Polvos de]: de 20 á 30 granos.

G

Galanga [Alcohol de]: de media dracma á una dracma.

Estracto de galanga: id.

Tintura de galanga: de una dracma á dos.

Galbano: de 4 á 6 granos.

Tintura de galbano: de 10 á 15 gotas.

Granza ó rubia [Raiz de]: de una á 4 dracmas, por cocimiento.

Polvos de rubia: de media dracma á una.

Gatuña [Raiz de]: de 4 dracmas á una onza por cocimiento.

Guayaco [Palo de]: de media onza á una por cocimiento.

Estracto de guayaco: de media dracma á una.

Polvos de guayaco: de media dracma á una dracma.

Tintura de guayaco: id.

Gelatina de cola: de una onza á 4 en 24 horas.

Gensiana: de una dracma á dos por cocimiento.

Estracto de gensiana: de 24 granos á media dracma.

Polvos de gensiana: id.

Tintura de gensiana: de media dracma á dos dracmas.

Gengibre: de media dracma á una, por cocimiento.

Estracto de gengibre: de 24 granos á media dracma.

Polvos de gengibre: de 6 á 12 granos.

Tintura de gengibre: de media dracma á dos dracmas.

Goma arábiga: una onza por disolucion.

Jarabe de goma arábiga: de una onza á 2.

Goma adracanto: dos dracmas por trituracion.

Goma guta: de 6 á 12 granos.

Graciola: una dracma por cocimiento.

Estracto de graciola: de 12 á 18 granos.

Polvos de graciola: de 24 granos á media dracma.

Granada [Flores de]: de 2 á 6 dracmas por infusion.

Polvos de granada: de media dracma á una.

Jarabe de granada: de dos dracmas á onza y media.

Globularia: de 2 á 4 dracmas por cocimiento.

Gensianino [Tintura de]: de dos dracmas á media onza en vehículo.

Apropiado para tomarse en fracciones.

Jarabe de gensianino: á cucharadas.

Grama (Raiz de): de 2 á 4 dracmas.

Grama: una onza, por cocimiento.

Estracto de grama: de 2 á 4 dracmas.

H

Huevo: (Aceite de): una onza en linimento.

Hidro ciánico (Acido): mistion pectoral, una cucharada por la ma-

ñana y otra á la noche. Puede subirse la dósis hasta ocho en las 24 horas.

Potion pectoral de hidro ciánico: cucharadas de tres á tres horas.

Jarabe de hidro ciánico: una onza.

Mezcla de hidro ciánico: para los niños.

Hinojo: vease Anis.

Hisopo: de dos á tres puñitos por infusion.

Agua destilada de hisopo: de media onza á una onza.

Jarabe de hisopo: de media onza á una y media.

Hidriodato de potasa (Solucion de): de una á 10 gotas.

Hidriodato de potasa con pomada: media dracma, por friccion

I

Ipecacuanha (Polvos de): de 15 á 30 granos.

Tintura de ipecacuanha: de media onza á una.

Iris de Florencia: (Polvos de): de 12 á 24 gs.

Incienso: una dracma en fumigacion.

Iodo (Potion de): una cucharadita de hora en hora.

Tintura de iodo: de 4 á 10 gotas á los adultos.

Iodato de Zinc (Pomada con): una dracma por friccion.

Pomada de proto ioduro de mercurio, para estenderse en planchuelas en muy corta cantidad.

Pomada de deuto ioduro de mercurio: idem.

Solucion alcoholica de deuto ioduro de mercurio: de 10 á 15 ó 20 gotas en un vaso de agua.

Eter sulfúrico con deuto ioduro de mercurio: á 10 gotas en vehículo.

Píldoras de deuto ioduro de mercurio: dos por la mañana y dos á la tarde.

Píldoras de proto ioduro de mercurio: idem, pudiendo subir la dósis hasta cuatro por la mañana y otras tantas á la tarde.

J

Jacinto (Confeccion de): de media dracma á una dracma.

Jalea de cuerno de siervo: de media onza á una.

Jabon medicinal: de 6 á 24 granos en pildoras.

Jalea de papas: de una á dos onzas.

Jalea de lichen: idem.

Jalea de salep: de una á dos dracmas.

Juan de Lopez (Polvos y raiz de): de un escrúpulo á media drama.

K

Kino [Goma de]: de una dracma á dos por cocimiento.

Jintura de kino: de media dracma á una.

Kermes mineral: de medio grano á des granos.

Jarabe de kermes: de 2 dracmas á una onza.

L

Lúpulo: de una dracma á dos por infusion.

Estracto de lúpulo: de media dracma á una.

Polvos de lúpulo: idem.

Lechuga [cultivada]: ad libitum. En cataplasma.

Agua destilada de lechuga: de una á dos onzas.

Jugo de lechuga: de 2 á 4 onzas.

Laudano: de 15 á 36 gotas.

Lichen de Islandia: á media onza por cocimiento.

Licor mineral de Hosfiman: de un escrúpulo á media dracma.

Lobelia [Estracto de]: de 6 á 18 granos.

M

Madre selva [Flores de]: de dos á tres punitos por infusion.

Agua destilada de madre selva: de media onza á una onza.

Jarabe de madre selva: de una onza á dos onzas.

Manzanilla [Flores de]: un escrúpulo por infusion.

Agua destilada de manzanilla: de media onza á una onza.

Estracto de manzanilla: de 24 granos á media dracma.

Aceite de manzanilla: una onza en linimento.

Aceite volatil de manzanilla: de dos á cinco gotas.

Polvos de manzanilla: de 15 á 24 granos.

Tintura de manzanilla: de media dracma á dos dracmas.

Manzanas [Jarabe de]: de una onza á dos.

Membrillo: de una á dos onzas por infusion ó cocimiento.

Jarabe de membrillo: de media onza á dos onzas.

Mastuerzo [Hojas de]: de una onza á dos por infusion.

Macis [Agua destilada de] de media onza á una.

Estracto de macis: de 24 granos á media dracma.

Aceite volatil de macis: de 5 á 10 gotas.

Polvos de macis: de 6 á 12 granos.

Tintura de macis: de 24 granos á media dracma.

Manna: de una onza á dos onzas.

Mayorana: de una dracma á dos por infusion.

Espíritus de mayorana: de media dracma á una dracma.

Aceite volatil de mayorana: de 2 á 5 gotas.

Polvos de mayorana: de veinticuatro á treinta granos.

Marrubio blanco: [Jarabe de]: de media onza á onza y media.

Matricaria [Polvos de]: de media dracma á una dracma.

Malva [Flores de]: un puñado por infusion.

Mechoacon [Polvos de]: de una dracma á dos por infusion.

Meliloto [Cojoyos de]: de una dracma á dos por infusion.

Polvos de meliloto: de veinticuatro á treinta y seis granos.

Mellissa: de una dracma á dos por infusion.

Mercurio fluido: una libra para un cocimiento antielmíntico. Puede servir indefinidamente.

Muriato de mercurio dulce: de 6 á doce granos.

Muriato sobre ocsigenado de mercurio [Sublimado corrosivo]: de la cuarta parte de un grano á medio grano, en solucion.

Ocside gris de mercurio: de la cuarta parte de un grano á uno.

Mercuriala: cuatro onzas en cocimiento para baño local.

Miel de mercuriala: de una onza á dos por lavativa

Milefolio: cuatro onzas en cocimiento para baño de vapor.

Estracto de milefolio: de media dracma á una dracma.

Jarabe de milefolio: de media onza á onza y media.

Musgo de Córsega: una onza por cocimiento.

Polvos de musgo: de uno á cuatro granos.

Mostaza: cuatro onzas en cocimiento para un pediluvio.

Muriato de amónico: de media dracma á una dracma en solucion.

Muriato de barita: [Solucion saturada]: de 2 á 6 gotas.

Muriato de estaño: 4 granos en solucion para lavativas.

Muriato de potasa: de una onza á onza y media.

Muriato de Sosa: de media onza á una onza.

Mosco: de uno á diez, de diez á quince granos.

Mirabolano: dos dracmas por infusion.

Mirra: de 24 granos á media dracma.

Aceite volatil de mirra: de 5 á 10 gotas.

Tintura de mirra: de media dracma á una dracma.

Mirto [Jarabe de]: de media onza á dos onzas.

Morphina [Acetato de]: de la cuarta parte de un grano á uno en 24 horas.

Sulfato de morphina: idem.

Jarabe de acetato de morphina: una cucharadita de café, de tres en tres horas.

Jarabe de sulfato de morphina: idem.

Solución de morphina: á gotas de 6 á 24.

Solucion de citrato de morphina: á gotas de 6 á 24.

N

Nabo: una docena por cocimiento.

Jarabe de nabos: de una onza á dos.

Nenufar [Agua destilada de]: de una onza á dos y media.

Níspero [Jarabe de]: de dos dracmas á tres onzas.

Nitrate de plata: medio grano en vehículo.

Nitrate de potasa: de 12 á 24 granos.

Nuez de agaya: dos dracmas en cocimiento para lavativas.

Ninfa: [Jarabe de]: de media onza á dos onzas.

Jugo de ninfa: de una á tres onzas.

Naranja: [Espíritus de]: de media dracma á 2.

Estracto de hojas de naranja: idem.

Aceite volatil de naranja: de 2 á 5 gotas.

Jarabe de corteza de naranja: de una onza á dos.

Nuez [Cáscara de]: de 1 á 2 dracmas por infusion.

Nuez vómica [Estracto alcóholico de]: se comienza por un grano aumentando cada dia la dósis hasta 4 ó 6 granos, y algunas veces hasta 24 ó 30.

Alcohol de nuez vómica: á gotas en vehículo conveniente ó en fricciones.

Nuez moscada [Espíritus de]: de media dracma á una dracma.

O

Osmazona: una dracma por la mañana y otra á la tarde.

Oro [Hidro Clorate de]: un grano en catorce fracciones.

Píldoras con el ocsidé de oro: una diaria-

mente aumentando la dósis hasta ocho.

Pomada de oro: se aplica en la piel despojada de su epidermis.

Ocsalate asídulo de potasa: de 24 á 36 granos en disolucion.

Opio [Estracto de]: de la cuarta parte de un grano á un grano.

Tintura de opio: de 15 á 36 gotas.

Ongo carmesí [Polvos de falso]: de 12 á 24 granos.

Ortiga blanca: de 2 á 3 puñitos por infusion.

Estracto de ortiga: de media dracma á una dracma.
Polvos de ortiga: idem.
Jarabe de ortiga: de dos dracmas á onza y media.
Jugo de ortiga: de una onza á tres.

P

Palma Christi [Aceite de]: de media onza á dos onzas.
Parietaria: un puñito por infusion.

Estracto de parietaria: de media dracma á una dracma.

Polvos de parietaria: idem.

Jugo de parietaria: de dos á cuatro onzas.

Raiz de parietaria: una onza por cocimiento.

Paciencia [Raiz de]: una onza por cocimiento.

Estracto de paciencia: de media dracma á una dracma.

Polvos de paciencia: idem.

Jugo de paciencia: de 2 á 4 onzas.

Petróleo [Aceite de]: una cucharada en friccion sobre el abdomen como el antelmíntico.

Piñon dulce: de dos á 4 onzas en emolucion

Peonia [Raiz de]: de media onza á una por cocimiento.

Estracto de peonia: de media dracma á una dracma.

Polvos de peonia: idem.

Jarabe de peonia: de dos dracmas á onza y media.

Tintura de peonia: de media dracma á una.

Poligala de Virginea: de cuatro dracmas á una onza por cocimiento.

Estracto de poligala: de media dracma á una.

Polvos de poligala: id.

Vino de poligala: de media onza á una onza.

Poleo [Cocimiento de]: dos dracmas por infusion.

Polvos de poleo: de 24 á 36 granos.

Perifollo (Raiz de): de cuatro dracmas á una onza por cocimiento.

Agua destilada de perifollo: de media onza á una onza.

Estracto de perifollo: de media dracma á una dracma

Polvos de perifollo: id.

Jarabe de perifollo: de dos dracmas á onza y media.

Jugo de perifollo: de 3 á cuatro onzas.

Prúsico (Acido): vease Hidrociánico.

Piperino: de 2 á 6 granos en 24 horas.

Pepino (Semillas de): de 2. á 4 onzas.

Estracto de pepino salvaje: de dos á seis granos.

Q

Quassia amarga: una dracma por infusion.

Estracto de quassia: de media dracma á una dracma.

Polvos de quassia: de 24 granos á media dracma.

Tintura de quassia: de media dracma á dos dracmas.

Vino de quassia: de media onza á una onza.

Quinina: de dos dracmas á una onza por infusion y cocimiento.

Estracto blando de quinina: de dos dracmas á media onza.

Estracto seco de quinina: de 30 á 60 granos.

Polvos de quinina: de media dracma á media onza.

Jarabe de quinina: de dos dracmas á onza y media.

Tintura de quinina: de media dracma á dos.

Vino de quinina: de 2 á 4 onzas.

Sulfato de quinina: desde un grano hasta 10 en las 24 horas.

Jarabe de quinina: seis cucharadas en la intermision.

Vino de quinina: la mitad de la dósis de la fórmula, á cucharadas pueden dárse hasta diez cucharadas ordinarias.

Alcohol de quinina: á cucharadas en vehículo vinoso.

R

Rabano salvage: de media onza á una onza por infusion.

Estracto de rabano: de una dracma á dos dracmas.

Jugo de rabano; de una onza á cuatro.

Tintura de rabano: de media dracma á dos dracmas.

Rapóntico: media onza por cocimiento.

Estracto de rapóntico: de una dracma á dos dracmas.

Polvos de rapóntico: idem.

Ruibarbo: dos dracmas por cocimiento.

Estracto de ruibarbo: de media dracma á una dracma.

Polvos de ruibarbo: id.

Jarabe de ruibarbo: de dos dracmas á dos onzas.

Tintura de ruibarbo: de una á dos dracmas.

Vino de ruibarbo: de media onza á una.

Ruda: de 24 granos á una dracma por infusion.

Conserva de ruda: de 12 á 36 granos.

Aceite volatil de ruda: de 3 á 6 gotas.

Polvos de ruda: de 12 á 24 granos.

Romero: de una á dos dracmas por infusion.

Espíritus de romero: de media dracma á una dracma.

Miel de romero: de dos dracmas á una onza.

Aceite volatil de romero: de 2 á 5 gotas.

Polvos de romero: de 24 á 36 granos.

Rosa: de dos á tres puñitos por infusion.

Conserva de rosa: de media dracma á una dracma.

Miel de rosa: de una onza á dos.

Aceite volatil de rosa: de una á cuatro gotas.

Retania [Estracto de]: de media dracma á una dracma.

Tintura de retania: de media dracma á dos dracmas.

Raiz medicinal del brasil: de dos á cuatro dracmas por cocimiento.

Estracto de raiz medicinal del brasil: de media dracma á una dracma.

S

Sabina: de 24 granos á una dracma por infusion.

Estracto de sabina: de 12 á 36 granos.

Aceite de sabina: de 3 á 6 gotas.

Polvos de sabina: de doce á veinticuatro granos.

Sagapeno: de 12 á 24 granos.

Tintura de sagapeno: de un escrúpulo á media dracma.

Salsaparrilla: de una onza á dos por cocimiento.

Estracto de salsaparrilla: de media dracma á una dracma.

Polvos de salsaparrilla: idem.

Jarabe de salsaparrilla: de una onza á dos.

Sangre de drago: de una á dos dracmas por cocimiento.

Santalo: una onza por cocimiento.

Santoline [Polvos de]: á media dracma.

Saponaria: una onza por cocimiento.

Estracto de saponaria: de media dracma á una dracma.

Sassafras: de media onza á una onza por cocimiento.

Espíritus de sassafras: de media dracma á una dracma.

Estracto de sassafras: idem.

Aceite volatil de sassafras: de dos á cinco gotas.

Saxifraga: cuatro dracmas por cocimiento.

Scamonea: de 6 á doce granos.

Jarabe de scamonea: de dos dracmas á una onza.

Tintura de scamonea: de 5 á 10 gotas.

Scila [Estracto de]: de 2 á 4 granos.

Polvos de scila: de 2 á 4 granos.

Tintura de scila: de media dracma á dos dracmas.

Scolopendra: un puñado por cocimiento.

Scordio: idem.

Estracto de scordio: de media dracma á una dracma.

Jugo de scordio: de 2 á 4 onzas.

Sementera [Tintura de]: de media dracma á una dracma.

Sen: de dos dracmas á media onza por cocimiento.

Polvos de sen: de 24 granos á media dracma.

Tintura de sen: de una á dos dracmas.

Serpentaria de Virgínea: [Estracto de]: de media dracma á una.

Polvos de serpentaria: de 24 granos á media dracma.

Simarruba: dos dracmas por cocimiento.

Estracto de simarruba: de dracma y media á una dracma.

Polvos de simarruba: de veinte y cuatro granos á media dracma.

Tintura de simarruba: de media dracma á dos dracmas.

Stramonio [Estracto de]: de uno á seis granos.

Aceite de stramonio: una onza en linimento.

Squina: de media onza á una onza.

Estracto de squina: de uno á dos granos.

Polvos de squina: de 30 á 40 granos.

Succino: una dracma en fumigacion.

Jarabe de succino: de media onza á una onza.

Tintura de succino: de media dracma á dos dracmas.

Sulfato de alumina: de 6 á 24 granos en solucion.

Sulfato de fierro: de media dracma á una dracma por solucion.

Sulfato de magnesia: de una onza á onza y media.

Sulfato de potasa: idem.

Sulfato de Sosa: idem.

Sulfite sulfurado de Sosa: de 12 á 24 granos.

Sulfuro de potasa: de 6 á 12 granos.

Jarabe de sulfuro: de una dracma á media onza.

Sauco [Flores de]: de dos á tres pulgaradas por infusion.

Polvos de sauco: de media dracma á una dracma.

Vinagre de sauco: de media onza á una onza.

Strichnina: de la duodecima á la octava parte de grano, en pildoras.

Alcohol de strichnina: de 6 á 24 gotas.

Potion con strichnina: una cucharadita de café por mañana y tarde.

Salgada: [Agua destilada de]: de media onza á una onza.

Jarabe de salgada: de una onza á dos.

Saragatona [Semillas de]: de dos á tres puñitos por infusion.

T

Tamarindos [Pulpa de]: de una onza á dos por cocimiento.

Tamarisco [Corteza de]: dos dracmas por cocimiento.

Tartrate de potasa y de fierro: de 12 á 24 granos.

Tartrite de potasa: de una onza á onza y media.

Tartrite asídulo de potasa: idem por disolucion.

Tartrite asídulo de potasa y de rosa: idem.

Trementina: de media dracma á una dracma.

Tierra del Amolador: (ad libitum) en cataplasma.

Triaca: de media dracma á una dracma.

Tarmentila: de dos á cuatro dracmas por cocimiento.

Estracto de tarmentila: de media dracma á una dracma.

Tormentila [Polvos de]: ídem.

Tortuga: cuatro onzas por cocimiento.

Jarabe de tortuga: de dos dracmas á onza y media.

Tosiguero [Estracto de]: de doce á veinticuatro granos.

Trebol: una onza por cocimiento.

Estracto de trebol: de una dracma á dos.

Tusilago: cuatro onzas en cocimiento para baño local.

Jarabe de tusílago: de dos dracmas á onza y media.

Tridasá: de 2 á 4, de 6 á 8 granos en 24 horas.

Tabaco: dos dracmas en cocimiento para lavativas.

Espíritus de tabaco: de dos á 4 dracmas.

Estracto de tabaco: de uno á seis granos.

Jarabe de tabaco: de dos dracmas á dos onzas.

Tolú [Bálsamo de]: de 6 á 12 granos.

V

Valeriana: de una á cuatro dracmas por cocimiento.

Estracto de valeriana: de 24 granos á media dracma.

Polvos de valeriana: de media dracma á una dracma.

Tintura de valeriana: idem.

Vaynilla [Polvos de]: de 6 á 12 granos.

Verónica: de 2 á 3 pulgaradas por infusion.

Estracto de verónica: de una dracma á dos dracmas.

Polvos de verónica: de media dracma á dos dracmas.

Verbena: de dos á tres pulgaradas por infusion.

Vívora: cuatro onzas en cocimiento.

Jarabe de vívora: de dos dracmas á onza y media.

Veratrina [Pildoras de]: de una á tres en un dia.

Alcohol de veratrina: de 10 á 15, de 15 á 20, de 20 á 25 gotas en una tasa de cualquier líquido.

Pomada de veratrina: en fricciones.

U

Urea: de veinticinco á á treinta granos.

Y

Yerba mora [Hojas de]: de diez á doce hojitas por infusion.

Aceite de yerba mora: una onza en linimento.

Polvos de yerba mora: de uno á 4 granos.

Yerba puntera [Agua destilada de]: de 4 á 6 onzas.

Jugo de yerba puntera: de dos á tres onzas.

Yerba buena: de una dracma á dos por infusion.

Espíritus de yerba buena: de media dracma á una dracma.

Aceite volatil de yerba buena: de 2 á 5 gotas.

Polvos de yerba buena: de veinte y cuatro á treinta y seis granos.

Jarabe de yerba buena: de media onza á onza y media.

Yedra terrestre: de dos á tres puñitos por infusion.

Conserva de yedra terrestre: de media dracma á una dracma.

Jarabe de yedra terrestre de dos dracmas á onza y media.

Z

Zedoaria [Estracto de]: de 24 granos á media dracma.

Tintura de zedoaria: de media dracma á dos dracmas.

Recorriendo este cuadro posológico, se ve que la mayor parte de los medicamentos preparados,

de la misma manera y bajo la misma forma se prescriben en general á las mismas dósis: así las aguas destiladas se dan á las dósis de media onza á onza y media, los aceites volatiles de dos á cinco gotas, los estractos de media dracma á una dracma, las tinturas de media dracma á dos dracmas, los jarabes de dos dracmas á onza y media. Sin embargo las escepciones son muy numerosas para que el médico no ecsamine atentamente la

naturaleza y las propiedades del medicamento que prescribe, y la edad y constitucion del enfermo que trata. Antes de dar una dósis de tal ó tal preparacion, tomemos un ejemplo en los polvos purgantes: el ruibarbo puede darse de media dracma á dos dracmas, mientras que el elaterio se prescribe de dos á seis granos, y la resina de Jalapa de seis á doce granos. En los estractos se puede prescribir el de

regalisia de una onza á dos; mas no se toma el de lobelia mas que de seis á diez y ocho granos, el de scila de dos á cuatro granos. En las tinturas se pueden dar la de agenjos, cascarilla, gensiana, quinina y simarruba, á la dósis de media dracma á dos dracmas, mientras que no se dá la de colonquitida mas que de diez á á treinta gotas, la de cantáridas de cinco á diez gotas, y no se emplea esta última mas que como correctivo, ó solamente en

las paralises. Así las dósis dependen siempre de la energía mas ó menos grande del medicamento y del estado del enfermo. Lo que es tambien muy importante ecsaminar, es el modo de preparacion. En el cuadro precedente se advierte que los estractos y los polvos se dan en general á la misma dósis: esto debe asombrar, porque los estractos deben contener bajo un pequeño volumen, muchos mas principios activos que los polvos; mas esto no

tiene lugar, porque en general los estractos son preparados en las farmácias de un modo muy vicioso. Los jugos de los vegetales reducidos por el cocimiento y evaporacion á la consistencia de estractos, son en parte descompuestos muchos principios volatiles. Otros se han combinado diferentemente á favor de una alta temperatura puestos en mucho carbon desnudo; mas estos mismos estractos no podrian prescribirse á la misma dósis, y disfruta-

rian de propiedades mas enérgicas si fuesen preparados por evaporacion lenta á una suave temperatura, y segun el método que dá Mr. Orfila en su Tosicológia.

El número de los simples que entran en la Thereapeúlica, es demasiado estenso: así es que este artículo está aún lejos de obtener en crítica el título
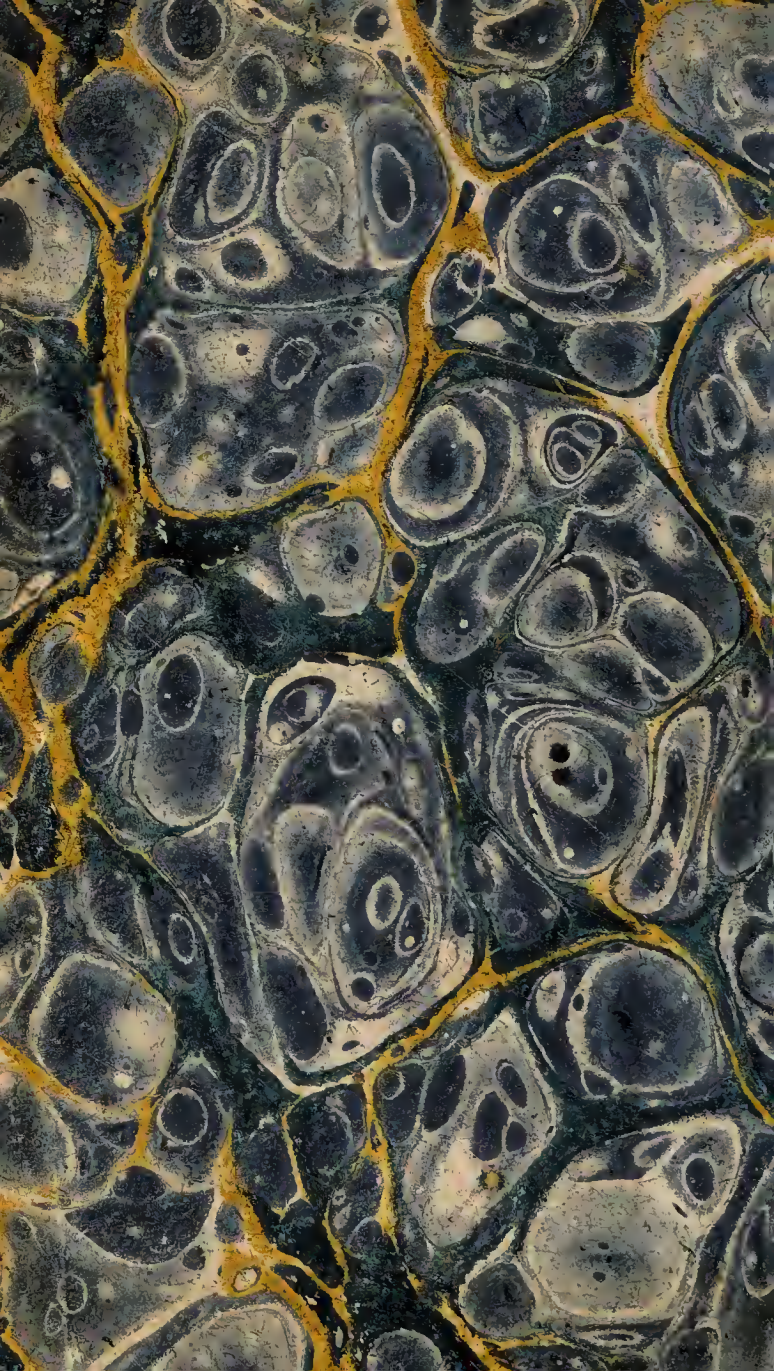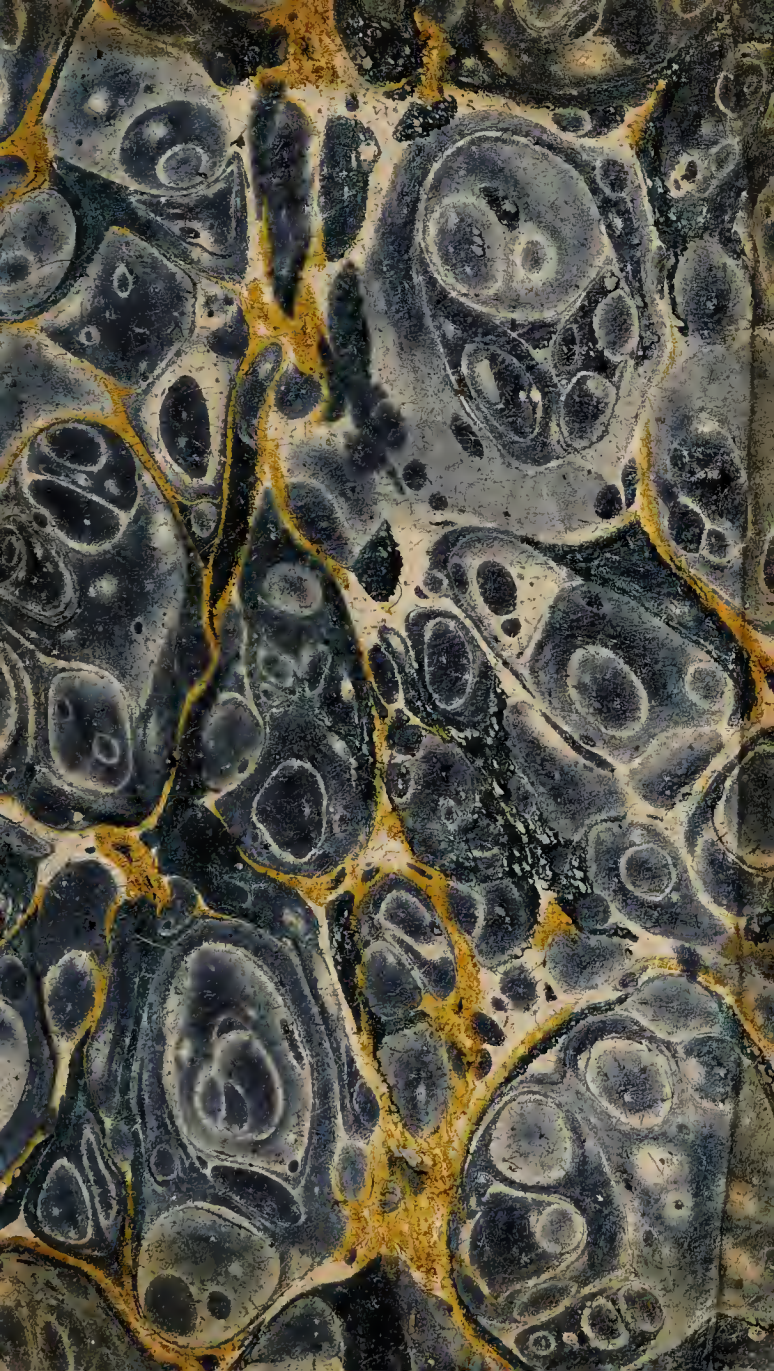
de completo; pero ediccio-nes subsiguientes harán que se acerque al fin un tra-bajo cuya utilidad es tan positiva, que no ecsige una prueba concluyente. La dic-cion castellana no es igual á la francesa; esto y otras circunstancias particulares han estrechado á que esta edicion no lleve el rigor léxico.